Karen Arce
15-04-2026
3:40

ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

MEMORANDO

SPI – 160 – - - 192
Leticia, 15 ABR 2026

PARA: CRISTIAN CAMILO ALDANA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Asunto: Solicitud de prorroga al convenio 005 de 2025

En atención a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 005 de 2025, cuyo objeto **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN DEL PROYECTO 'CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL ESTADIO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2023910010018**, se solicita realizar la prórroga en tiempo por ocho (8) meses y quince (15)

Se adjunta

1. INFORME DE SUPERVISION PARA SUSCRIBIR OTRO SI N° 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N° 005-2025 (5) hojas

Atentamente,

ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyecto: Anderson Cahuache Rivera – P.E. Contratista SPI
Reviso: Wilder colonia – Abogado SPI

INFORME DE SUPERVISION PARA SUSCRIBIR OTRO SI N° 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N° 005-2025 EL MUNICIPIO y LA ADI convienen en AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN DEL PROYECTO 'CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL ESTADIO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2023910010018.", de conformidad con los diseños, especificaciones técnicas y obligaciones contractuales vigentes.

En mi calidad de Secretaria de Planeación e Infraestructura, como dependencia encargada del seguimiento a los contratos de planeación, dentro de las cuales se encuentra el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N° 005-2025 AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN DEL PROYECTO 'CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL ESTADIO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2023910010018"**, me permito presentar informe a fin de solicitar la modificación del contrato, de acuerdo a lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N° 005-2025**
OBJETO	EL MUNICIPIO y LA ADI convienen en **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN DEL PROYECTO 'CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL ESTADIO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2023910010018.",** identificado con BPIN 2023910010018, de conformidad con los diseños, especificaciones técnicas y obligaciones contractuales vigentes.
CONTRATISTA	**AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE SAS**
SUPERVISOR	**ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA** Secretaría de Planeación e Infraestructura
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**JUAN SEBASTIAN BORJA**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.014.270.225

VALOR INICIAL	**MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000,00).**
FORMA DE PAGO	1. Giro único. El MUNICIPIO DE LETICIA realizará el desembolso en un solo giro por el valor total de su aporte al Patrimonio Autónomo Fiduciario constituido por LA ADI, una vez verificados los requisitos previstos en la Cláusula Quinta. 2. Cuenta del patrimonio. El patrimonio autónomo deberá contar con cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del convenio. La ADI informará al MUNICIPIO el número de cuenta y remitirá copia del contrato fiduciario en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados desde su suscripción. 3. Desembolsos desde la fiduciaria. Los pagos a contratistas, interventoría y terceros se efectuarán desde el patrimonio autónomo, previa presentación de las certificaciones de avance, conceptos de interventoría y aprobación del Supervisor, y de conformidad con el cronograma físico–financiero aprobado. 4. Intereses y rendimientos. Los rendimientos financieros que genere la cuenta del patrimonio autónomo se reembolsarán al municipio. 5. Restricciones. Queda estrictamente prohibida la utilización de los recursos del patrimonio autónomo para fines distintos a los establecidos en este convenio. El uso indebido dará lugar a las acciones de reintegro y sanciones que correspondan.
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Fecha de suscripción	7 de noviembre de 2025
Fecha inicio	10 de noviembre de 2025

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1. En el marco del Convenio Interadministrativo No. 005 de 2025, ADI S.A.S. E.S.P. tiene a su cargo la articulación administrativa, financiera y contractual para la ejecución del proyecto *"Construcción de la cancha del Estadio José María Hernández"*, incluida la gestión y seguimiento del Contrato de Obra No. 096 de 2023 y su respectiva interventoría.
2. El Contrato de Obra No. 096 de 2023 fue reiniciado el día diecinueve (19) de marzo de 2026, conforme consta en el Acta de Reinicio No. 22, fijándose inicialmente un

plazo faltante de treinta y ocho (38) días, con fecha de terminación al veinticinco (25) de abril de 2026.

3. El Convenio Interadministrativo No. 005 de 2025 se reanudará el quince (15) de abril de 2026, de acuerdo con lo establecido en la Acta Aclaratoria y Prórroga de Suspensión, quedando con un (01) día hábil de plazo restante, situación que hace necesario su ajuste para garantizar la correcta ejecución y cierre del proyecto.

2. Soporte técnico – Reunión Técnica Acta No. 16 (19 de marzo de 2026)

Con ocasión del reinicio del contrato de obra, el 19 de marzo de 2026 se adelantó la Reunión Técnica consignada en el Acta No. 16, realizada exclusivamente entre AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE – ADI S.A.S. E.S.P., el contratista de obra y la interventoría, en la cual se analizó el estado real del proyecto y la programación de las actividades pendientes.

En dicha reunión se reconoció expresamente que la actividad crítica del proyecto corresponde al proceso de siembra, germinación, crecimiento y poda de la grama natural, el cual está sujeto a condiciones técnicas especiales, dependientes de factores biológicos y climáticos.

Así mismo, quedó acordado que, si bien el contrato de obra tiene una fecha de terminación inicial al 25 de abril de 2026, este deberá ser prorrogado, de acuerdo con el comportamiento real del proceso de establecimiento de la grama, con el fin de garantizar la correcta culminación del objeto contractual.

3. Cronograma vigente y ejecución real de las actividades

Conforme al cronograma actualizado del proyecto, las actividades críticas se desarrollan desde el reinicio del contrato, el 19 de marzo de 2026, hasta el 30 de junio de 2026, incluyendo:

- Preparación, extendida y estabilización de la tierra.
- Siembra de la semilla de grama natural.
- Tiempo de germinación.
- Primera, segunda y tercera poda, con los tiempos mínimos de espera entre cada actividad.
- Actividades finales previas a la demarcación y entrega técnica de la cancha.

Este cronograma evidencia que la ejecución real del proyecto supera ampliamente la fecha actual de terminación del contrato de obra y requiere ajustes formales en los plazos contractuales, tal y como fue reconocido y acordado en la reunión técnica del 19 de marzo de 2026.

4. Necesidad de armonizar plazos y prorrogar el convenio

Teniendo en cuenta que:

- El **Contrato de Obra No. 096 de 2023**, aunque actualmente finaliza el 25 de abril de 2026, **será prorrogado** para cubrir la ejecución real hasta el **30 de junio de 2026**.
- El **Convenio Interadministrativo No. 005 de 2025** se reanuda con solo **un (01) día hábil de plazo**.

Resulta **material y jurídicamente imposible** cumplir el objeto del convenio sin una prórroga que permita:

- Acompañar la ejecución efectiva del proyecto.
- Garantizar la gestión administrativa, financiera y fiduciaria.
- Adelantar el cierre ordenado y la liquidación del convenio y de los contratos asociados.

5. Solicitud concreta

Con fundamento en lo anterior, AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE – ADI S.A.S. E.S.P., en su calidad de contratista del Convenio Interadministrativo No. 005 de 2025, solicita respetuosamente a la Alcaldía Municipal de Leticia:

1. **Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 005 de 2025 por un periodo de ocho (08) meses y quince (15) días**, con el fin de armonizarlo con:
 - La ejecución real del proyecto hasta el **30 de junio de 2026**.
 - Y el tiempo necesario para el **cierre y la liquidación contractual**.
2. Precisar que la prórroga solicitada:
 - **No implica modificación del objeto ni incremento del valor del convenio**.
 - Responde a condiciones técnicas y administrativas previamente analizadas y acordadas.
 - Garantiza la correcta ejecución, estabilidad del escenario deportivo y cierre transparente del proyecto.

6. Consideraciones finales

La presente solicitud constituye la **consecuencia lógica y necesaria** de las condiciones reales de ejecución del proyecto, las cuales han sido documentadas, analizadas y reconocidas en actas de reunión, cronogramas y antecedentes contractuales.

La prórroga por **ocho (08) meses y quince (15) días** resulta indispensable para salvaguardar el interés público, permitir la culminación técnica adecuada del proyecto y asegurar un cierre contractual ordenado y conforme a la normativa vigente.

Cordialmente,

ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Wilder Orlando Colonia Ortiz - P.E apoyo Jurídico a la Secretaria de Planeación e Infraestructura
Revisó: Anderson Cahuache Rivera - P.E apoyo a la Secretaria de Planeación e Infraestructura